



Resolución Directoral Regional

Nro. 170 -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna,

10 MAY 2018

VISTO:

El Informe N° 024-2018-AACAND-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 03 de Mayo del 2018, presentado por el Director de la Agencia Agraria Candarave, quien solicita la autorización para realizar el "XI FESTIVAL DE LA ALPACA – TACALAYA 2018", que se llevará a cabo los días 17 y 18 de Junio del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8° inc. A) Del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. N°0650-2006-AG de fecha 20 de Julio del 2006, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se efectúen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador del "XI FESTIVAL DE LA ALPACA – TACALAYA 2018", representado por su Presidente SR. GENRRY GENARO TARQUI CAPACUTI, a cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26° del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27867 "Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias Leyes Nros.27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial N°0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional N°343-2016-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 18 de Noviembre 2016, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agrícola en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Direcciones de Competitividad, Innovación y Extensión Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2018-G.R./GOB.REG.TACNA de fecha 12 de Enero del 2018.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la realización del evento "XI FESTIVAL DE LA ALPACA – TACALAYA 2018", a efectuarse los días 17 y 18 de Junio del 2018 en el Campo Ferial de la Comunidad Campesina de Tacalaya, Distrito de Camilaca, Provincia de Candarave y Región de Tacna.



Resolución Directoral Regional

Nro. 170 -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna,

10 MAY 2018

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Comité Organizador del Festival, designado mediante el Acta de Asamblea, integrado por las siguientes personas:

- PRESIDENTE : SR. GENRRY GENARO TARQUI CAPACUTI
- VICE PRESIDENTA : SRA. ALICIA ELSA CONDE CACALLICA
- SECRETARIA : SRA. ALEJANDRINA MELIZA CACALLICA QUISPE
- TESORERO : SR. MARCELINO CILVERIO CACALLICA TARQUI
- VOCAL : SRA. GEORGIA ZEGARRA MAMANI
- COMISARIO : SR. HUGO RANDAL VALDIVIA LAOS

ARTICULO TERCERO: El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.

ARTICULO CUARTO: El Festival queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. N° 0650-2006-AG.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Distribución:
OPP
OAJ
OA
DICIEA
Interesados

HLF./sst.